



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00237-00
DEMANDANTE : COOPROCORD
DEMANDADO : MANUEL FRANCISO BEDOYA YAÑEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante con solicitud de modificación de asociación de depósitos judiciales. Sírvese proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) Auto N°0553

Visto el informe secretarial que antecede; revisado el memorial presentado y una vez hecha la consulta en el portal Web del Banco Agrario, se tiene que no existen consignaciones de depósitos judiciales a favor del proceso 23-300-40-89-001-2019-00237-00 pendiente de pago, por tal razón se negará la solicitud de modificación de asociación de depósitos judiciales por improcedente. En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de modificación de asociación de depósitos judiciales solicitada por el doctor PAUL ALBERTO PEÑA CARLOS por improcedente, conforme a la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f204559769f08198df2aec387fdf7512a1878bafb6477ad29bbbb8d40496633**

Documento generado en 24/11/2023 07:44:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>